



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

SINERGIT, S.A
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE LOS
EQUIPOS DEL DATA CENTER (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005)**

Contrato Núm. SIUBEN-CS-12-2020

Elaborado Por: Engie A. Batista

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Noviembre 2020





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005)

Contrato Núm. SIUBEN-CS-12-2020

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)”, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

Y DE LA OTRA PARTE, SINERGIT,S.A, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **13556SD** y con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-01-89584-5**, con su domicilio social y principal establecido en la calle Polibio Díaz, Núm. 58, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por Gerente el señor **GEORGE LOUIS BRACHE**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, empleado privado, casado, provisto de la cédula de identidad Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución **PNP- 01-2020**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veinte (2020), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,107,752.00)**, hasta **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,347,688.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, en fecha **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)**, se efectuó el **DICTAMEN JURÍDICO** del pliego de condiciones, **DEL SISTEMA**





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN, para la adquisición de “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005);

POR CUANTO: A que, mediante Resolución Núm. 0004-2020, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones, del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN, realizo la aprobación del PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS, para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005);

POR CUANTO: A que, mediante Acta C.C.C Núm. 0003A, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones, del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN), realizo la aprobación del Procedimiento de Contratación, para la designación de peritos, para conformar el comité técnico evaluador;

POR CUANTO: A que, en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), hasta el primero (1ero) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por COMPARACIÓN DE PRECIOS para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005); de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

POR CUANTO: A que el día primero (01) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se procedió a la apertura de las ofertas técnicas, -SOBRE –A, contentivas de los oferentes participantes en la COMPARACIÓN DE PRECIOS, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta Núm. LCP-005A-2020, por motivo del proceso de selección para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005);

POR CUANTO: A que mediante Acta Núm. LCP-005B-2020, de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) conoció el informe de evaluación de las documentaciones técnicas SOBRE –A, del proceso (SIUBEN-CCC-2020-0005).





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante ACTA LCP NÚM. 005C-2020, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considera subsanables de la oferta técnica -SOBRE-A, del proceso por comparación de precios para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante ACTA LCP NÚM. 005D-2020, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), procedió a dar apertura a la oferta Económica SOBRE-B- correspondiente al proceso para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005)

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante ACTA LCP NÚM. 005E-2020 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se procedió a conocer el informe de evaluación de las ofertas Económicas-SOBRE-B-, y adjudicar al PROVEEDOR: SINERGIT, S.A, quien cumplió con la evaluación técnica requerida y que presento menor precio para la “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” correspondiente al Proceso (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005).

POR CUANTO: A que, el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), procedió a notificar a los oferentes participantes la decisión del Comité de Compras del proceso de “Contratación para el Servicio de Renovación de Garantía de los Equipos del Data Center” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005), quien resultó adjudicado la entidad comercial SINERGIT, S.A.

POR CUANTO: A que EL PROVEEDOR, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**”.
5. **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
6. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
7. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
8. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
9. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:





REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- d) Los documentos complementarios del expediente.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y el **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)**, a su vez, se compromete a Comprar o Adquirir en el marco del Proceso para la “**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER (SIUBEN-CCC-CP-2020-0005)**”.

Servicio de Renovación de garantía de los equipos de data center			
Detalles de los Equipos dentro del			
ITEM	EQUIPO	POSICIÓN	SERIAL
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 1	MXQ04304JW
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 2	MXQ04304KC
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 3	MXQ04304K7
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 4	MXQ04301BY
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 5	MXQ04304KG
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 6	MXQ04301BZ
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 7	MXQ04304GQ
507778-B21	HP Proliant BL460c G6	BAY 8	MXQ04304K6



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

507778-B21	HP ProLiant BL460c G6	BAY 9	WH09MP2871
637391-B21	HP ProLiant BL460c G6	BAY 10	MXQ04304KB
637391-B21	HP ProLiant BL460c G7	BAY 11	MXQ2250NVN
637391-B21	HP ProLiant BL460c G7	BAY 12	MXQ23802SP
727031-B21	HP ProLiant BL460c Gen9	Bay 13	2M264905FN
727031-B21	HP ProLiant BL460c Gen9	Bay 14	2M264905FQ
727031-B21	HP ProLiant BL460c Gen9	Bay 15	2M264905FP
727031-B21	HP ProLiant BL460c Gen9	Bay 16	2M264905FM
AJ821A	HP B-SERIE 8/24c BLADESYSTEM SAN SWICHT		CN8041B06C
507015-B21	HP BLc7000 1PH 6PSIFan F1 ROHS		USE04641JH
K2Q36A	HP 3PAR STORESERV 8200 2N Fld Int Base		2M262404BM
K2Q36A	HP 3PAR STORESERV 8200 2N Fld Int Base		2M272200J7





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (RD\$3, 614,540.22)**, impuestos incluidos.

4.1 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN), hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los servicios requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.1 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, de los servicios adjudicados en un plazo comprendido entre **treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la emisión de la certificación del contrato**

5.2 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene una efectividad de **doce (12) meses**, desde el **tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)**, hasta el **tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

8.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos al **PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por las **PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN), podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)**.

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

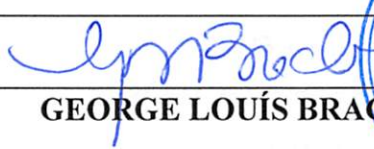
HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)**.





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)	POR EL PROVEEDOR
 LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ Director General	 GEORGE LOUÍS BRACHE Representante de la entidad comercial, SINERGIT, S.A

LIC. ALEXANDRA DIAZ FELIX

Yo, _____, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 4382. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ** y **GEORGE LOUÍS BRACHE**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas, que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto Públicos como privados. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres(03)** días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


NOTARIO/A PÚBLICO

